



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000049-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a tomar las decisiones necesarias para evitar que las bajas de los profesionales sanitarios deriven en la no prestación del servicio de atención en Pediatría, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000049, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a tomar las decisiones necesarias para evitar que las bajas de los profesionales sanitarios deriven en la no prestación del servicio de atención en Pediatría.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Villamayor de la Armuña es un municipio de la provincia de Salamanca que tiene en la actualidad una población de 7.013 habitantes, según el padrón a fecha 1 de enero de



2015. Es uno de los municipios de Castilla y León con mayor porcentaje de población infantil, ya que entre 0 y 14 años según los últimos datos oficiales conocidos hay 1.382 niños. Esto supone que casi el 20 % de la población de Villamayor de la Armuña está en edad pediátrica.

A pesar de ello, en la localidad solo pasa consulta un pediatra, que cuando por cualquier circunstancia se encuentra de baja, no es sustituido, debiendo desplazarse las familias de los menores que tengan necesidad de atención médica a otras localidades como Villares de la Reina o Cabrerizos, donde no siempre se garantiza que puedan ser atendidos, dado el nivel de saturación de las consultas pediátricas en los municipios del área periurbana de Salamanca.

Por todo lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las decisiones que sean necesarias para:

1.º) Que se garantice que los días en los que se produzca una baja del pediatra titular de Villamayor de la Armuña se preste atención pediátrica en el municipio por medio de otro profesional.

2.º) Que se analice la situación de otros municipios de la Comunidad Autónoma que se encuentran en circunstancias similares a Villamayor de la Armuña, para que se adopte en los mismos la misma decisión de evitar que las bajas de los profesionales deriven en la no prestación en los mismos del servicio de atención primaria en Pediatría."

Valladolid, 29 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Juan Luis Ceba Álvarez y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández